

UAIP/CONAIPD/2021-012

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la oficina de la unidad de acceso a la información pública del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD/ Oficina de Información y Respuesta: En la Ciudad de Antigua Cuscatlán, a las quince horas treinta minutos, del día uno de octubre de dos mil veintiuno, luego de haber recibido la solicitud de información CONAIPD/2021-012, presentada por medio de correo electrónico de la Unidad de acceso a la Información del CONAIPD, por parte del ciudadano [REDACTED]

[REDACTED], mediante la cual requirió :

"Cuál es el monto presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 que las y los señores concejales del CONAIPD han elaborado para solicitarlo al Ministerio de Hacienda? y avanzar en el cumplimiento de la Ley de Inclusión"

Considerando que dicha solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la LAIP y los art. 50 al 54 de su reglamento, la suscrita oficial de información con base al art.66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Publica art. 56 de su reglamento RESUELVE:

Proporcionar respuesta

Sobre el particular informo que el Pleno del CONAIPD no cuenta con esa información debido a que el proceso correspondiente de aprobación para el Presupuesto de cada ejercicio fiscal no ha finalizo, siendo competencia de la Asamblea Legislativa su aprobación y posterior remisión al Ministerio de Hacienda para que se notifique los montos asignados a cada Institución gubernamental.

Por lo cual, cuando el proceso haya finalizado el CONAIPD en sus medios oficiales hará pública esa información como ya lo establece la LAIPD.

ENTREGUESE

NOTIFIQUESE por medio de correo electrónico [REDACTED], siendo esta la forma que ha pedido el ciudadano que se le entregue.

